



Nº SOLICITUD: 4700010-2024-002011

COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

El/La empleado/a de la Oficina de Correos 4700010 VALLADOLID OP con N.I.P.
230388 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., en calidad de
JEFE DE EQUIPO CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la
imposición de un BUROFAX PREMIUM con los siguientes datos:

Número de origen..... NB00041730434

Fecha de Imposición..... 18 de diciembre de 2024

Hora 14:16

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Remitente: | PICOMMERCE 3.0 S.L. . |
| Residente en: | VALLADOLID |
| Calle: | CALLE JUAN AGAPITO Y REVILLA 22 3ºA |
| Destinatario: | JULIA DI MARIA ALMIRON . |
| Residente en: | AZUQUECA DE HENARES |
| Calle: | CALLE SOLOZABAL 4 |
| Referencia cliente | |

Indicaciones de servicio:

TEXTO: De la carátula y de los 2 folio(s) que conforman el original del
BUROFAX PREMIUM NB00041730434 descrito anteriormente, se unen a esta certificación
fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de PICOMMERCE 3.0 S.L. .

en calidad de REMITENTE
se expide la presente certificación en VALLADOLID OP
a 18 de diciembre de 2024

(Firma y sello)





Nº de páginas excluida carátula

2

Fecha / hora de admisión / tipo

18/12/2024 / 14:16:25 / BP

Oficina admisión 4700010

Nº de fax destino RICO 26666

Nº contrato 54031702

Nº cliente 81063465

Anexo 072

EXPEDIDOR

PICOMMERCE 3.0 S.L.

CALLE JUAN AGAPITO Y REVILLA 22 3ºA
47004 VALLADOLID
VALLADOLID



NB00041730434

Acuse de recibo PEE Copia certificada Custodia

DESTINATARIO

JULIA DI MARIA ALMIRON

CALLE SOLOZABAL 4
19200 AZUQUECA DE HENARES
GUADALAJARA

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor).
Correos SOLO podrá emitir certificaciones de texto de los documentos que queden depositados en las oficinas en el momento de la admisión de los burofax.

Conforme



ASUNTO: Requerimiento formal de pago - Pedido #401107

Estimada Doña Julia Di María Almirón,

Por medio del presente burofax, en nombre de Picommerce 3.0, S.L., empresa responsable de la marca Tapervaper, le requerimos formalmente la regularización inmediata del pago pendiente correspondiente al pedido #401107, cuyo importe asciende a 476,27 euros.

HECHOS

1. El pedido #401107 fue confirmado y enviado el **7 de noviembre de 2024** a la dirección facilitada por usted: **Solozábal 4, 19200 Azuqueca de Henares, Guadalajara**.
2. La empresa de transporte **Correos Express** ha verificado y certificado la entrega del pedido en la dirección indicada, cumpliendo las instrucciones del destinatario. El chófer declaró haber depositado el paquete en el interior del recinto del domicilio siguiendo prácticas habituales con este destinatario.
3. Adicionalmente, existen **cámaras de vigilancia** en la propiedad que, según el transportista, podrían corroborar que dicha entrega se realizó correctamente.
4. El justificante bancario proporcionado por usted refleja una **transferencia diferida** cuya ejecución nunca llegó a completarse, incumpliendo así la **política de prepago** obligatoria para la expedición de pedidos en nuestra empresa.
5. Hasta la fecha, no se ha recibido el pago correspondiente, ni prueba alguna de que la incidencia en la entrega sea ajena a su responsabilidad.

REQUERIMIENTO

En virtud de lo anterior, le instamos a que proceda al abono inmediato de la deuda pendiente en un plazo **improrrogable de cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción del presente burofax. El pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: Picommerce 3.0, S.L.

Entidad bancaria: Cajamar

IBAN: ES09 3058 5005 6127 2000 5541

Concepto: Pedido #401107

CONSECUENCIAS LEGALES

De no regularizar el pago dentro del plazo señalado, nos veremos en la obligación de emprender **acciones legales inmediatas** conforme a lo establecido en el **artículo 248 del Código Penal Español**, que regula el delito de estafa, aplicable en situaciones donde se recibe un producto sin efectuar el pago correspondiente. Este tipo de prácticas puede ser sancionado con:

- **Penas de prisión de seis meses a tres años,**
- Además de la **responsabilidad civil** derivada para la recuperación del importe adeudado y los costes legales adicionales.



Le recomendamos cumplir con esta obligación para evitar mayores perjuicios económicos y legales que derivarían del proceso judicial.

ACCIONES FINALES

Quedamos a la espera de la regularización del pago en el plazo indicado. Si desea resolver esta situación de manera amistosa, le solicitamos que nos envíe la confirmación de la transferencia a nuestro correo electrónico hola@tapervaper.com.

Atentamente,

Responsable de Cobros
Picommerce 3.0, S.L.
Teléfono: 91 123 54 56
Correo electrónico: hola@tapervaper.com

NOTA LEGAL: Este requerimiento formal constituye una comunicación previa al inicio de acciones legales oportunas.



RESGUARDO ADMISIÓN FAX-BUROFAX



Hola, aquí tienes los datos del Fax-Burofax que has enviado hoy 18/12/2024



desde la Oficina: 4700010 - VALLADOLID OP

Tipo: BP
Hora admisión: 14:16:25
Importe por páginas: 0.0
Valores añadidos: 0.0
Impuestos: 0.0
TOTAL IMPORTE: 0.0

Nº de Envío: NB00041730434
Enviado a: JULIA DI MARIA ALMIRON .
Dirección: CALLE SOLOZABAL 4
19200 AZUQUECA DE HENARES
GUADALAJARA
E-mail:

Detalle de los Valores Añadidos: Copia certificada. PEE. eMail PEE: victor@picommerce.es.



Condiciones Generales del Servicio

1.1. Prestaciones del servicio. Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario), desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos. Permite acreditar la fehacilidad del contenido del mensaje remitido o de su remisión o recepción. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 915 197 197.

1.2. Valores añadidos opcionales. Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha receptionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax. PEE (prueba de entrega electrónica): Es el justificante de la recepción del burofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico. **Copia certificada:** Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión. **Certificación de contenido:** Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta cinco años después de la admisión del envío. No aplica a telex (FAX) y burofax internacional. **Custodia 120 meses:** Es una ampliación del plazo de custodia del burofax desde 60 a 120 meses, por si el cliente necesita pedir a posteriori certificación de contenido.

1.3. Ámbito. El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en Oficinas, en www.correos.es o en 915 197 197).

1.4. Plazo de entrega. Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 915 197 197.

1.5. Garantías. Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6. Admisión. En el impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social, para empresas) con su domicilio. El envío constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad). El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7. Entrega. La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la carátula del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 915 197 197. Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8. Reclamaciones. En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 915 197 197 o en www.correos.es.

2. PROTECCIÓN DE DATOS. Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: 2.1. Para proceder a la prestación del servicio contratado. 2.2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. 2.3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada:

Conde de Peñalver 19, 28006 Madrid, o en el email derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en dpdgrupocorreos@correos.com. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla. El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

3. LEY Y JURISDICCIÓN. La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admite el envío. Para cualquier duda solicite información en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 915 197 197.

Firma y aceptación

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos.

He leído y acepto las condiciones del servicio.